

ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO

SEMINARIO LAS PRUEBAS EN EL NUEVO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

OBJETIVO

Conocer los cambios que el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2.012) introduce en las reglas generales del régimen probatorio.

Analizar la distribución de la carga probatoria de conformidad con las innovaciones hechas por el nuevo estatuto procesal.

Advertir la importancia del juramento estimatorio como medio de pruebas obligatorio para ciertos procesos.

Asimilar las diversas formas de confesión presunta que el Código General del Proceso establece.

Comparar los cambios introducidos en los diversos medios de pruebas, conforme a la nueva reglamentación procesal.

DIRIGIDO A

Abogados y litigantes de todas las especialidades.

PROGRAMA ACADÉMICO

CAPÍTULO I REFORMAS EN LA TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA

- 1.- Pruebas anticipadas. Pruebas trasladadas.
- 2.- Principios probatorios.
- 3.- Carga de la prueba.
- 4.- Pruebas de oficio.
- 5.- Etapas de la actividad probatoria en el nuevo esquema procesal.

CAPÍTULO II REFORMAS EN LOS MEDIOS DE PRUEBA

- ##### INTERROGATORIO DE PARTE
- 1.- Declaración de parte y confesión.
 - 2.- Confesión presunta.
 - 3.- Confesión de liticonsorte.
 - 4.- Confesión de apoderado judicial.

- ##### TESTIMONIO
- 1.- Ratificación del testigo.
 - 2.- Práctica del testimonio.

CONFERENCISTA

Doctor **JORGE FORERO SILVA**

Abogado de la Universidad del Rosario; especializado en Derecho Procesal Civil en la misma universidad, Director del Consultorio Jurídico en la Pontificia Universidad Javeriana, abogado litigante en procesos de índole declarativo o ejecutivo en la jurisdicción civil.

Docente universitario en pregrado y posgrado en la Universidad del Rosario, Javeriana, Sergio Arboleda y Católica de Colombia, principalmente en lo que concierne al Derecho Probatorio y el Derecho Procesal Civil, en su parte general como en la especial.

Miembro de los Institutos Colombiano e Iberoamericano de Derecho Procesal y Miembro de la Comisión Redactora y Revisora del Código General del Proceso.

JURAMENTO ESTIMATORIO

- 1.- Razón de la prueba.
- 2.- Principales aportes del Código General del Proceso.
- 3.- Sanciones.

PRUEBA PERICIAL

- 1.- Nuevo esquema de la prueba pericial.
- 2.- Perito de parte.

INSPECCIÓN JUDICIAL

- 1.- Principales reformas.

DOCUMENTO

- 1.- Presunción de autenticidad.
- 2.- Tacha de falsedad.
- 3.- Desconocimiento del documento.
- 4.- Exhibición del documento.

LUGAR: Asociación Cavelier del Derecho / Carrera 4 No. 72 - 35 / Auditorio Piso 6 - Bogotá, D.C., Colombia

FECHAS: 8, 9 y 11 de abril de 2013

DURACIÓN: 6 horas

HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

INSCRIPCIONES Y PAGOS: 19 de marzo al 5 de abril, 12:00 M.

INFORMES Y CONFIRMACIÓN

María Sucl Barrera
asociacioncavelier@cavelier.com
Tel: 3473611. Exts: 2210 - 2603

VALOR: \$150.000

Consignar a nombre de la Asociación Cavelier del Derecho, NIT 800 172 256-8 en el Banco GNB Sudameris - Cuenta Corriente No. 014-785-851 o en las oficinas de la Asociación Cavelier del Derecho - piso 3.

Hasta el 5 de abril de 2013, enviar soporte de pago al fax 211 8650 o al correo asociacioncavelier@cavelier.com, identificando nombre completo, cédula o NIT del participante.

Los cupos son limitados.

La **Asociación Cavelier del Derecho** es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1991 por Germán Cavelier Gaviria y tiene por objeto entre otros, el fomento del estudio del derecho, promover conferencias y debates sobre temas jurídicos de actualidad.